

2020



Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica

POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL





	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Código: PAI-001
	Nombre del Documento: Política Ambiental Institucional			Página N°: 2 de 11
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 04-2020	Acuerdo N°: 134-03-2020	Fecha: 09-03-2020

TABLA DE CONTENIDO

	Página N°
I- Introducción	3
II- Enfoques y Principios de la Política	4
1. Enfoques Transversales	4
2. Principios	5
III- Misión y Visión	5
IV- Políticas Ambientales del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica	6
1. Cumplimiento Legal	6
2. Combustibles Fósiles y sus Emisiones de GEI	7
3. Agua	7
4. Tratamiento de Aguas Residuales	7
5. Energía Eléctrica	8
6. Gestión de Residuos	8
7. Contaminantes Atmosféricos	8
8. Compras Sostenibles	8
9. Adaptación	9
10. Compensación	10
11. Tecnología	11
12. Educación y Sensibilización	10
13. Responsabilidad Social Ambiental	10
V- Instrumentos De Operativización De Las Políticas Ambientales.....	10

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Código: PAI-001
	Nombre del Documento: Política Ambiental Institucional				Página N°: 3 de 11
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 04-2020	Acuerdo N°: 134-03-2020	Fecha: 09-03-2020	Versión: 1

POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL


I- INTRODUCCIÓN

Las personas, sean físicas o jurídicas, públicas o privadas, tienen varios capitales para realizar sus procedimientos, en algunas ocasiones, generadores de riqueza, a saber: Capital Humano, Capital Económico y/o Material y Capital Natural. Cada uno de ellos debe ser aprovechado de forma racional, justa y en estricta consideración de su valor, respetando, a su vez, el Ordenamiento Jurídico, los Derechos Humanos y la Ética.

Por lo anterior, en aras de mejorar el proceso continuo de implementación de la variable ambiental en las actividades propias de nuestras labores, el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, actualiza sus Políticas Ambientales. Éstas, son direccionadas hacia las personas colegiadas, así como a la sociedad costarricense y al mundo en general, entendiendo que nuestras actuaciones tienen efectos hacia el gremio, hacia el colectivo y hacia la comunidad internacional.

Ligado con lo anterior, las Políticas Ambientales pretenden ser herramientas que coadyuven al cumplimiento de la Institución con los Marcos Normativos Internacionales y Nacionales, así como colaboren con el logro de los Compromisos País adoptados por el Estado costarricense y, en cuyo Ordenamiento Jurídico, nos encontramos enmarcados. Asimismo, procuran ser valiosas inspiraciones de incidencia social, económica, ambiental y política, mediante la cual demostremos que es posible la realización de actividades amigables con el ambiente, responsables con el planeta y las especies que en ellas convivimos y rentable económicamente.

Finalmente, las Políticas Ambientales se encuentran inspiradas en los hallazgos científicos en materia ambiental, económica y social, aunado a las disposiciones de orden normativo. Sin embargo, en nuestro caso particular, tienen una fuerte raigambre deontológica, propia de la profesión de la Contaduría Pública Autorizada, que se destaca por ser ejercida por personas con altos estándares deontológicos, técnicos, jurídicos y humanos.

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Código: PAI-001
	Nombre del Documento: Política Ambiental Institucional				Página N°: 4 de 11
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 04-2020	Acuerdo N°: 134-03-2020	Fecha: 09-03-2020	Versión: 1


II- ENFOQUES Y PRINCIPIOS DE LA POLITICA

Los enfoques son los marcos de dirección que inspiran y direcciona las Políticas Ambientales, de modo tal que, toda actuación que se realice debe ser respetuosa del enfoque, yendo hacia la dirección planteada en estos. De otra parte, los principios son aquellas máximas, guías, rudimentos y/o inspiraciones axiológicas que deberán aplicarse siempre para interpretar, integrar y delimitar las Políticas Ambientales.

A continuación, se exponen los enfoques y principios mínimos que le aplican a las presentes Políticas Ambientales.

1. Enfoques Transversales:

- **Enfoque Biocéntrico y Ecologista:** las personas son una especie más dentro del hábitat planetario, y sus actividades no deben causar daño a éste con el afán de generar actividades como fin principal. Debe preferirse al ambiente y tomar las decisiones en torno a éste –biocentrismo- y no a las personas y sus actividades –antropocentrismo-.
- **Enfoque de Derechos Humanos:** los Derechos Humanos son para todas las personas por el simple hecho de existir y tener dignidad humana, cuyo respeto absoluto debe promocionarse, garantizarse, ejercerse y reivindicarse en caso de vulneraciones.
- **Enfoque de Género:** la participación de las mujeres debe propiciarse en absoluto respeto de la igualdad y la equidad.
- **Enfoque de Inclusión:** la participación de las poblaciones vulnerables debe garantizarse.
- **Enfoque de Igualdad, Equidad y No discriminación:** la igualdad y equidad debe ser un pilar que garantice la participación, razón por la cual no se puede discriminar a ninguna persona por cualquier motivo no establecido como una limitación a los Derechos Humanos mediante una Ley de la República vigente.

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Código: PAI-001
	Nombre del Documento: Política Ambiental Institucional				Página N°: 5 de 11
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 04-2020	Acuerdo N°: 134-03-2020	Fecha: 09-03-2020	Versión: 1


- **Enfoque de la Ciencia Basada en la Evidencia:** las evidencias científicas deben servir como herramienta para la toma de decisiones, dejando de lado las posiciones y/o intereses particulares infundados.
- **Enfoque Participativo:** la participación de todas las personas agremiadas y de aquellas que trabajen en la Institución, debe considerarse como un pilar y respaldo fundamental del éxito de las Políticas Ambientales.

2. Principios:

- **Principio de Responsabilidad Ambiental:** todas las actuaciones que realizan las personas, físicas o jurídica, generan impactos ambientales. Por lo anterior, el Colegio debe asumir la responsabilidad por dichos impactos, particularmente, procurando evitarlos.
- **Principios del Derecho Ambiental:** deberán aplicarse todos principios del Derecho Ambiental.
- **Principios de los Derechos Humanos:** deberán aplicarse todos principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- **Principios de Participación:** la construcción y aplicación de las Políticas Ambientales debe ser horizontal, participando de la forma más amplia posible, tanto las personas agremiadas como las personas colaboradoras del Colegio.
- **Principio de coherencia:** debe haber un estrecho ligamen proporcional entre el desarrollo de la Institución y el respeto absoluto al ambiente.

III- MISIÓN Y VISIÓN AMBIENTALES

Misión: ser un Colegio Profesional cuyas actuaciones sean de excelencia ambiental, así como que destaque por el cumplimiento normativo en la materia; empleando todas las

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Código: PAI-001
	Nombre del Documento: Política Ambiental Institucional				Página N°: 6 de 11
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 04-2020	Acuerdo N°: 134-03-2020	Fecha: 09-03-2020	Versión: 1

herramientas y programas de amigabilidad ambiental, en aras de permear las actividades de la Corporación del espíritu del desarrollo sostenible.

Visión: convertirse en el Colegio Profesional de mejores rendimientos de amigabilidad ambiental, cuyas actuaciones internas influyan positivamente en sus personas colaboradoras, agremiadas y sus familias, así como en la sociedad costarricense y en el Concierto de las Naciones.

IV- POLÍTICAS AMBIENTALES DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA


Asumiendo la responsabilidad ambiental que surge de la realización de actividades que, inevitablemente, crean impactos negativos en el ambiente, y basado en los enfoques transversales y principios que integran, interpretan y delimitan esta materia, el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica se plantea las siguientes Políticas Ambientales Institucionales, según los ámbitos o ejes de acción prioritarios. Previo a su exposición, se debe aclarar que éstas no deben entenderse como el tope de la acción ambiental y climática de la Institución, sino como mínimos en tal labor.

1. Cumplimiento Legal:

Política Ambiental N° 1: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica respetará totalmente el Ordenamiento Jurídico ambiental vigente en la República, para lo cual desarrollará lo necesario en sus disposiciones internas, siempre en la búsqueda de la mejora continua y progresiva, tanto hacia lo interno como hacia la sociedad y la Comunidad Internacional.

Política Ambiental N° 2: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica contará con personas colaboradoras sensibilizadas en materia ambiental, para lo cual destinará los esfuerzos necesarios, así como las sancionará cuando se compruebe que han causado un daño ambiental injustificado en el ejercicio de sus labores.

Política Ambiental N° 3: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica actuará con absoluto apego a la normativa interna y cumplirá compromisos y los valores plasmados en

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Código: PAI-001
	Nombre del Documento: Política Ambiental Institucional				Página N°: 7 de 11
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 04-2020	Acuerdo N°: 134-03-2020	Fecha: 09-03-2020	Versión: 1

el Plan Estratégico de la Institución, referentes a materia ambiental y que le hayan sido asignados como su responsabilidad, coadyuvando en el cumplimiento de dicho de los objetivos de los planes y normativas institucionales, de conformidad con las inspiraciones y propósitos plasmados en esta Política Ambiental Institucional.

2. Combustibles Fósiles y sus Emisiones de GEI:

Política Ambiental N° 4: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica procurará utilizar la menor cantidad de combustibles fósiles, así como reducirá sustancialmente y de forma progresiva las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que se generen por la realización de sus actividades habituales.

Política Ambiental N° 5: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica echará mano de la tecnología para adquirir y utilizar máquinas y herramientas que generen menos emisiones de GEI, aspirando a las que son cero emisiones.


3. Agua:

Política Ambiental N° 6: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica concibe el agua como un recurso agotable, por lo que lo consumirá de forma racional y responsable, evitando consumirla cuando no lo requiera necesariamente, así como implementando acciones para evitar su uso irracional y/o pérdidas del líquido vital.

Política Ambiental N° 7: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica procurará implementar tecnología que le permita reducir el consumo del agua, así como utilizar agua no potable –como la de lluvia- en las actividades en las que sea posible y procedente su uso, según la evidencia científica.

4. Tratamiento de Aguas Residuales:

Política Ambiental N° 8: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica procurará generar la menor cantidad de aguas residuales, así como les dará la deposición final más amigable con el ambiente, según las opciones que se encuentren en la institucionalidad pública de este tipo de servicios, aunado a los esfuerzos que le sean posibles a la Corporación.

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Código: PAI-001
	Nombre del Documento: Política Ambiental Institucional				Página N°: 8 de 11
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 04-2020	Acuerdo N°: 134-03-2020	Fecha: 09-03-2020	Versión: 1

5. Energía Eléctrica:

Política Ambiental N° 9: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica procurará reducir el consumo de energía eléctrica, así como aprovechará los adelantos tecnológicos para adquirir equipo cada vez más eficiente energéticamente.

Política Ambiental N° 10: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica realizará y concretará, en la medida de sus posibilidades, proyectos de generación de energía eléctrica renovable propia, de forma tal que se asegure independencia energética y consumo de energía limpia.

6. Gestión de Residuos:

Política Ambiental N° 11: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica disminuirá la generación de residuos, reduciendo el consumo, y se plantea esta máxima como regla prioritaria en la materia. Subsidiariamente, los residuos generados, deberán ser reutilizados, separados, reciclados y llevados a las instituciones públicas o privadas que le darán su correcta deposición final.


Política Ambiental N° 12: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica procurará generar proyectos para aprovechar los residuos valorizables que se generen.

7. Contaminantes Atmosféricos:

Política Ambiental N° 13: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica reducirá sustancialmente las sustancias que contaminen la atmosfera y la capa de ozono, por lo cual no adquirirá ni consumirá materiales que tengan ese efecto negativo.

8. Compras Sostenibles:

Política Ambiental N° 14: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica realizará sus procesos de compra de bienes y servicios mediante el sistema de compras sostenibles o sustentables, procurando favorecer a los proveedores que demuestren ser más amigables en con el ambiente y/u ofrezcan bienes o servicios con esa característica.

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Código: PAI-001
	Nombre del Documento: Política Ambiental Institucional				Página N°: 9 de 11
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 04-2020	Acuerdo N°: 134-03-2020	Fecha: 09-03-2020	Versión: 1

Política Ambiental N° 15: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica implementará una transición hacia el uso de materiales de todo tipo que sean amigables con el ambiente, aspirando a que todo lo que consuma tenga esa característica.

9. Adaptación:

Política Ambiental N° 16: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica conoce, entiende y determina el cambio climático antropogénico como uno de los mayores retos planetarios, por lo cual procurará adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, aspirando a no resultar con afectaciones mayores a las que, irremediablemente, le tocará enfrentar a toda persona que viva en el Planeta.


Política Ambiental N° 17: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica procurará internalizar en sus planes estratégicos y presupuestos, así como en la formación académica que imparte, la variable del cambio climático, principalmente en cuanto a la adaptación y mitigación, sin dejar de lado las demás líneas de acción de lucha contra el cambio climático.

10. Compensación:

Política Ambiental N° 18: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica utilizará los mecanismos de compensación, única y exclusivamente, cuando no le haya sido posible evitar los daños ambientales y la contaminación. En ese caso, deberá aplicar rigurosamente el principio de quien contamina paga.

11. Tecnología:

Política Ambiental N° 19: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica aprovechará la tecnología para respetar rigurosamente al ambiente en el desarrollo de sus actividades habituales, para lo cual deberá considerar esta máxima como de aplicación transversal a todas las Políticas Ambientales.

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Código: PAI-001
	Nombre del Documento: Política Ambiental Institucional			Página N°: 10 de 11
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 04-2020	Acuerdo N°: 134-03-2020	Fecha: 09-03-2020

12. Educación y Sensibilización:

Política Ambiental N° 20: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica implementará, de forma constante, continua, progresiva y basada en la ciencia, acciones educativas y de sensibilización en materia ambiental, tanto para las personas que se encuentran colegiadas como para aquellas que laboren para la Institución.

Política Ambiental N° 21: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica promoverá en las personas colaboradoras y en aquellas que sean agremiadas, que trasladen a sus círculos cercanos toda la educación y sensibilización que la Institución les ha brindado en materia ambiental.

13. Responsabilidad Social Ambiental:


Política Ambiental N° 22: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica ejercerá y aprovechará la Responsabilidad Social Ambiental y sus herramientas para realizar acciones que persigan el cumplimiento de las Políticas Ambientales Institucionales, promoviendo la conservación y protección del ambiente y lucha contra el cambio climático antropogénico.

V- INSTRUMENTOS DE OPERATIVIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES

Las Políticas Ambientales Institucionales son postulados, aspiraciones y concepciones de actuación mínimas de la Corporación. Sin embargo, por su contenido abstracto e idealista, deben ser operativizadas, es decir, llevadas a la realidad. Esto, se estila realizar mediante planes de acción o estrategias.

En el caso particular, el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica se propone operativizar las Políticas Ambientales Institucionales mediante 2 instrumentos principales, a saber:

1. El Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI);
2. El Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE).

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Código: PAI-001
	Nombre del Documento: Política Ambiental Institucional				Página N°: 11 de 11
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 04-2020	Acuerdo N°: 134-03-2020	Fecha: 09-03-2020	Versión: 1

De forma adicional, se utilizarán otros instrumentos operativizadores, como lo son:

1. Estrategias y Planes de Acción especiales, para cada eje de acción prioritario;
2. Proyectos individuales propuestos por los Órganos del Colegio, Dirección Ejecutiva, Comisión de Gestión Ambiental, Departamentos, personas colaboradoras y agremiadas.
3. Otros programas de amigabilidad ambiental que la Corporación desee aplicar.

Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°XXX, página N°XX, del jueves XX de febrero del 2020.

Lic. Guillermo Smith Ramírez
Presidente de la Junta Directiva

Licda. Nydia María Venegas Román
Secretaria de la Junta Directiva